



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2024-MDSL/AL

San Luis, 17 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

### VISTOS:

El Memorando N° 000618-2024-MDSL-GM y el Memorando N° 000625-2024-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000507-2024-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000196-2024-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la citada Ley establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en el literal a) del artículo 26° del "Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que el procedimiento de vinculación es de aplicación a los cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción de las entidades públicas comprendidas en el ámbito de la Ley;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° del citado Reglamento establece que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de los sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos. Asimismo, en el numeral 28.2 se establece que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2023-MDSL/A de fecha 17 de mayo de 2023 se da por concluida la designación del Subgerente de Gestión Ambiental, encargándosele la Subgerencia de Gestión Ambiental al señor Héctor Víctor Salerno Castañeda, en adición a sus funciones y retención de su cargo como Gerente de Servicios Públicos;

Que, mediante Memorando N° 000618-2024-MDSL-GM de fecha 17 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos, verificar que el señor GALO MARCO LOPEZ PRECIADO cumple el perfil para el puesto de Subgerente de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 000507-2024-MDSL-GAF/SGRH de fecha 16 de mayo de 2024 la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que el señor GALO MARCO LOPEZ PRECIADO si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por





Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2024-MDSL-GM, para el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental, adjuntando las fichas de evaluación y los documentos de no tener impedimentos para ejercer la función pública;

Que, mediante Informe N° 000196-2024-MDSL-GAF de fecha 17 de mayo de 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el informe precedente, señalando que la Subgerencia de Recursos Humanos en el marco de sus competencias, validó, comprobó y asimismo refirió que el señor GALO MARCO LOPEZ PRECIADO cumple los requisitos establecidos para acceder al cargo de Subgerente de Gestión Ambiental;

Que, mediante Memorando N° 000625-2024-MDSL-GM de fecha 16 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin de que se emita el acto resolutorio de designación del señor GALO MARCO LOPEZ PRECIADO en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental, solicitando además dejar sin efecto la encargatura conferida al señor Héctor Víctor Salerno Castañeda como Subgerente de Gestión Ambiental;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del día 18 de mayo de 2024, al señor **GALO MARCO LOPEZ PRECIADO** en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **Municipalidad Distrital de San Luis**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, en la fecha, la encargatura conferida al señor **HÉCTOR VÍCTOR SALERNO CASTAÑEDA** dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2023-MDSL/A de fecha 17 de mayo de 2023;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro  
ALCALDE